



LA PLATA, 27 DIC 2010




VISTO el expediente N° 21706-7414/10 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo de Director de Desarrollo de Organizaciones de Base, presentada por Jorge Eduardo ANCONA y la designación en el citado cargo de Gildo Ezequiel ONORATO, y

CONSIDERANDO:



Que corresponde considerar la renuncia de Jorge Eduardo ANCONA a partir del 9 de agosto de 2010, según lo previsto por el artículo 14 Inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que para ocupar el cargo cuya vacante por este acto se origina, el Ministro de Desarrollo Social propone a Gildo Ezequiel ONORATO;



Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos

Aires;
M



Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Políticas Socioeconómicas, Dirección Provincial de Inclusión Socioproductiva, Dirección de Desarrollo de Organizaciones de Base, a partir del 9 de agosto de 2010, la renuncia al cargo de Director, presentada por Jorge Eduardo ANCONA (DNI N° 16.592.815, Clase 1963, Legajo N° 802.010), quien fuera designado mediante Decreto N° 1969/09, de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Políticas Socioeconómicas, Dirección Provincial de Inclusión Socioproductiva, Dirección de Desarrollo de Organizaciones de Base, a partir del 9 de agosto de 2010, en el cargo de Director, a Gildo Ezequiel ONORATO (DNI N° 26.631.278, Clase 1978), de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo que antecede, de las determinaciones emanadas del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.



DECRETO N° 2789



BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires